



## ACTA N° 188

### SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:09 horas del día **jueves 07 de julio de 2016** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Gonzalo Jara Reyes y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y el Sr. Manuel San Martín Romero, junto al Administrador Municipal, Sr. Domingo Alberto Romero Ibáñez y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

#### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias y de programas municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes de tipo Restaurante, acorde la Letra C de la Ley N° 19.925, a doña Gladys Fuentes García en la dirección comercial Pasaje La Copa N° 01132-A Longaví.
- 7.- Pronunciamiento sobre cambio de orden de subrogación del Director de Control Interno.
- 8.- Consulta sobre orden de subrogación del Alcalde.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

#### **1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que las actas N° 184, N° 185, N° 186 y N° 187 correspondientes a las sesiones de fechas 16, 23 y 30 de junio y 01 de julio, todas de 2016, respectivamente, les fueron remitidas al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico. Añade que el Acta N° 185 adolecía de un error en cuanto a su fecha y el acta N° 187 de una incongruencia de apellido en su segunda página, los que fueron corregidos de oficio, encontrándose en las carpetas de los Sres. Concejales, las actas ya subsanadas.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor del acta, lo que no acontece.



Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo, la aprobación o rechazo de las actas N° 184, N° 185, N° 186 y N° 187 correspondientes a las sesiones de fechas 16, 23 y 30 de junio y 01 de julio, todas de 2016, respectivamente, las que son aprobadas por unanimidad.

## **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Informe extendido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 07 de julio de 2016, mediante el cual remite la nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados por esa unidad, durante el mes de junio del año en curso, acorde lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**2.2.-** Invitación extendida por la empresa Gestión Global Capacitación a la "Escuela de Alta Dirección Municipal 2016", consistente en la realización de seminarios y pasantías, nacionales e internacionales, en los meses de junio, julio y agosto del presente año, de acuerdo a la programación que se adjunta.

**2.3.-** Memorándum N° 11/2016 de fecha 14 de junio de 2016, extendido por el Director de Control Interno, mediante el cual comunica al Sr. Alcalde y a los funcionarios que allí se indican, que acorde la solicitud efectuada a la unidad de finanzas del DAEM, respecto al estado de gastos presupuestarios a la fecha, se evidencia claramente los excesos en los gastos presupuestarios en los que ha incurrido ese servicio traspasado durante el presente año, vulnerando así, los montos a los que estaba autorizado a comprometer según su presupuesto, los que detalla. Añade que dicha situación, implica una vulneración grave de las leyes de contabilidad del sector público, razón por la cual, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29 letras b) y c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, representa a la máxima autoridad alcaldía de la época, la vulneración a la normativa y señala las acciones que debe ejecutar el municipio al respecto.

La Secretario Municipal añade que dicho documento fue extendido con copia al Concejo Municipal acorde lo señalado en la misma normativa, razón por la cual en las carpetas respectivas se encuentra una copia del mismo.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación respecto a los documentos incorporados en el punto.

El Concejel Araya señala que en referencia al Memorándum de la unidad de Control Interno, se desprende la existencia de un sobregiro en los gastos presupuestados del DAEM, de aproximadamente 500 millones de pesos. Razón por la que consulta si se han tomado las medidas propuestas, entre ellas, el procedimiento sumarial señalado.

El Administrador Municipal indica que como Alcalde Subrogante, al momento de tomar conocimiento del Memorándum que la unidad de Control Interno realizó en uso de las facultades que le consagra la ley, instruyó en primer término presentar todas las modificaciones presupuestarias necesarias para dar buen término al ejercicio presupuestario del segundo trimestre. Es por este motivo que convocó a una sesión extraordinaria el día 30 de junio, en la cual se analizaron en detalle y aprobaron modificaciones presupuestarias de las tres unidades.

Por otro lado, indica que se instruyó la regularización de las cuentas presupuestarias que presentaban déficit, medidas que en la sumatoria espera que hayan solucionado el tema y que se conocerá al momento de analizar el ejercicio presupuestario.



El Concejal Araya le consulta si se hizo la corrección de cada uno de los ítems que presentaban déficits y si se trata de un tema derivado de una deficiencia de los funcionarios a cargo de las finanzas.

El Administrador Municipal le señala que existían déficits incluso en la unidad municipal y es de responsabilidad de cada funcionario a cargo el implementar las medidas para que esto no acontezca. Es por este motivo que señala que no se ha descartado el inicio de una investigación sumaria, a objeto de determinar las responsabilidades administrativas comprometidas.

### 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias y de programas municipales.

El Sr. Alcalde otorga la bienvenida y presenta formalmente a don Fabián Poblete Luengo, quien ha asumido desde el 01 de julio de 2016, la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación y a quien destaca y reconoce por el esfuerzo desempeñado en la misma unidad, para la consecución de proyectos de diversa índole en beneficio de la comuna. Añade que se trata de un joven profesional longaviano de 28 años, de profesión Ingeniero Comercial y además Ingeniero en Administración de Empresas.

El nuevo Director de la Secretaría Comunal de Planificación junto con saludar y agradecer la confianza entregada por el Sr. Alcalde, para desempeñar esta función, hace entrega de seis modificaciones presupuestarias de la unidad municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **dos** y que tienen las siguientes características:

#### Unidad Municipal

**Suplementación presupuestaria N° 49**, para incorporar fondos provenientes del proyecto del P.M.U. denominado "Construcción un Quincho para mi Cancha, Club Deportivo Villa San Luis, Longaví", el que fue aprobado por la Subdere mediante la Resolución Exenta N° 7127/2016 de fecha 22 de junio de 2016, que se adjunta.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
31.02.004.086	2	04.02.02	Construcción un Quincho para mi Cancha, Club Deportivo Villa San Luis	19.983	-
13.03.002.001.104	2	04.02.02	Construcción un Quincho para mi Cancha, Club Deportivo Villa San Luis	-	19.983
<b>TOTALES M\$</b>				<b>19.983</b>	<b>19.983</b>

El Concejal Araya hace presente que estos proyectos se enmarcan en una gestión de la administración anterior, en la cual se postularon varios clubes deportivos.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente estos se remontan a la época en que don Mario Briones Araice recién había asumido como Alcalde, en la que se abrió este fondo y se postularon tres proyectos, siendo este el único favorecido.

**Suplementación presupuestaria N° 50**, para incorporar fondos provenientes del proyecto del P.M.U. denominado "Construcción Estación Médico Rural, La Aguada, Longaví", el que fue aprobado por la Subdere mediante la Resolución Exenta N° 6815/2016 de fecha 13 de junio de 2016, que se adjunta.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
31.02.004.087	2	04.02.02	Construcción Estación Médico Rural, La Aguada, Longaví.	60.000	-
13.03.002.001.105	2	04.02.02	Construcción Estación Médico Rural, La Aguada, Longaví.	-	60.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>60.000</b>	<b>60.000</b>



El Director de la Secplan entrega algunos detalles respecto a las especificaciones técnicas del proyecto, como por ejemplo que se trata de una construcción de ladrillo hormigón, que comprende cuatro box, cocina, servicios higiénicos y bodega en 123 metros cuadrados.

El Concejal Araya le consulta si se contemplan recursos para la contratación de mayor personal, insumos médicos, medicamentos, entre otros, lo que es respondido por el Director de Secplan indicándole que el proyecto sólo considera los costos de construcción.

El Sr. Alcalde señala que por este motivo será necesario realizar una campaña para promover la inscripción de los pacientes en el sistema de salud comunal, a objeto de recibir mayores recursos por el per cápita.

El Concejal Araya le pregunta si es posible solicitar mayores recursos, atendido el mayor gasto por una nueva infraestructura, lo que el Sr. Alcalde le indica será consultado.

**Modificación presupuestaria N° 51**, para asignar recursos a la contratación de personal para el programa de intervención de áreas verdes de la comuna de Longaví, obteniendo los recursos a través de la disminución de gastos de otras actividades.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	GASTOS DISMINUYE \$	GASTOS AUMENTA \$
21.04.004	4	05.01.01	Prestación de servicios en programas comunitarios	200.000	-
22.07.002	4	05.01.01	Servicios de impresión	100.000	-
24.01.008	4	05.01.01	Premios y otros	100.000	-
22.07.002	6	05.01.02	Servicios de impresión	150.000	-
22.01.001	5	05.02.01	Alimentos y bebidas para personas	1.000.000	-
21.04.004	4	05.03.01	Prestación de servicios en programas comunitarios	200.000	-
22.04.001	4	05.03.01	Materiales de oficina	200.000	-
21.04.004	4	05.02.01	Prestación de servicios en programas comunitarios	1.500.000	-
21.04.004	5	05.24.01	Prestación de servicios en programas comunitarios	4.368.000	-
22.01.001	5	05.24.01	Alimentos y bebidas para personas	86.590	-
22.08.999	5	05.24.01	Otros servicios generales	10.000	-
24.01.008	5	05.24.01	Premios y otros	4.969	-
22.08.999	5	05.25.03	Otros servicios generales	2.100.000	-
21.04.004	2	05.27.01	Prestación de servicios en programas comunitarios	-	10.019.559
<b>TOTALES M\$</b>				<b>10.019.559</b>	<b>10.019.559</b>

El Administrador Municipal añade que existe una Ficha Presupuestaria para la contratación de personas por este concepto, razón por la cual con la incorporación de mayores recursos, se busca abordar áreas verdes en diferentes sectores, como por ejemplo en la población Vida Nueva y la población Miraflores, además de la limpieza de cunetas, eliminación de microbasurales, entre otros.

El Sr. Alcalde añade que se encuentra enfocado en hermostrar la comuna a través de diversas acciones.

El Concejal Araya le consulta si esto es para mantener al personal actual o para realizar nuevas contrataciones.

El Administrador Municipal le señala que el objetivo es absorber mano de obra cesante en los meses invernales, a través de una contratación por media jornada en cuadrillas de 10 personas por mes, lo que además disminuye los aportes que deben realizarse en ayuda asistencial a estas personas.

El Concejal Araya resalta que ha solicitado en varias ocasiones, recuperar el área verde de La Quinta, la que actualmente se encuentra muy deteriorada y



constituye un peligro para los vecinos del sector, razón por la cual solicita que este programa abarque dicho espacio.

**Modificación presupuestaria N° 52**, para reasignar recursos desde programas sociales a programas recreacionales con la finalidad de apoyar a las distintas organizaciones de la comuna, en sus actividades recreativas y deportivas.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	GASTOS DISMINUYE M\$	GASTOS AUMENTA M\$
24.01.004	4	05.08.03	Organizaciones Comunitarias	2.000	-
24.01.004	5	05.08.02	Organizaciones Comunitarias	-	2.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>2.000</b>	<b>2.000</b>

**Modificación presupuestaria N° 53**, para reasignar recursos de la Dirección de Obras Municipales, para la adquisición de calzado de seguridad para el personal de dicha unidad.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	GASTOS DISMINUYE M\$	GASTOS AUMENTA M\$
22.02.002	1	04.01.02	Vestuario, accesorios y prendas de vestir	1.000	-
22.02.003	2	04.01.03	Calzado	-	1.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

**Modificación presupuestaria N° 54**, para asignar mayores recursos para financiar la celebración del día del Dirigente Vecinal, a celebrarse en el mes de agosto del presente año.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	GASTOS DISMINUYE M\$	GASTOS AUMENTA M\$
35000	1	06.02.31	Saldo final de caja	5.000	-
22.07.001	1	01.01.01	Servicios de publicidad	3.000	-
22.07.002	1	01.01.01	Servicios de impresión	2.000	-
22.08.011	1	05.12.01	Servicio de producción y desarrollo de eventos	-	10.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>10.000</b>	<b>10.000</b>

El Concejal Araya consulta si la celebración será de un solo día, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que efectivamente se ha programado una gran actividad de celebración, con una puesta en escena diferente para celebrar a los dirigentes.

El Concejal Villar hace presente que los mismos dirigentes desarrollarán una actividad de celebración en este sentido.

El Concejal Briones destaca que a todas luces el monto indicado pareciera ser elevado, razón por la cual solicita que para la próxima sesión se le haga entrega de un anexo explicativo del programa a desarrollar.

El Concejal San Martín pregunta respecto al público objetivo del evento, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que aproximadamente 400 personas que tienen la calidad de dirigentes sociales, en un evento que será licitado oportunamente.

#### 4.- **Pronunciamiento sobre funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.**

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete Luengo, hace entrega de un Informe suscrito por el Sr. Alcalde con esta misma data, el que se agrega a la presente acta con el número **tres** y mediante el cual solicita que en



conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.280, el Honorable Concejo Municipal apruebe la contratación de tres personas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, con las siguientes características:

<b>Personal a Honorarios N° 1</b>	
Perfil	Arquitecto
Duración	Un mes
Forma de pago	Mensual
Funciones	Regularización de antiguo Cesfam Amanda Benavente y diseño de Farmacia Popular
<b>Personal a Honorarios N° 2</b>	
Perfil	Diseñador Gráfico
Duración	Un mes
Forma de pago	Mensual
Funciones	Diseño de nueva imagen corporativa de la Municipalidad de Longaví y asesoría comunicacional
<b>Personal a Honorarios N° 3</b>	
Perfil	Constructor Civil
Duración	Seis meses
Forma de pago	Mensual
Funciones	Apoyo técnico profesional en la revisión de permisos de edificación y proyectos en la Dirección de Obras Municipales

El Concejal Villar solicita que tanto el Arquitecto como el Constructor Civil evalúen la obra emplazada en Las Pérgolas, por cuanto los artesanos que allí se ubican se encuentran muy disconformes con el sombreadero existente.

El Concejal Araya hace presente que en varias ocasiones ha propuesto la construcción de locales, antes del río Liguay, destinados a la venta de artesanía, en la cercanía a la Ruta 5 Sur, en un estilo similar a lo que acontece en Chimbarongo.

El Sr. Alcalde le indica que consultará respecto a si se requiere autorización para esa construcción por la Concesionaria de la Ruta 5 Sur o por EFE.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya destaca que en varias sesiones del Concejo Municipal anterior, se discutió y aprobó una imagen corporativa municipal que dejó de ser utilizada, pero que reúne varias características que identifican a la comuna y sobre la cual puede basarse la nueva imagen, la que propone sea difundida, por ejemplo en un cartel publicitario de grandes dimensiones a la entrada al pueblo.

El Sr. Alcalde le indica que la idea es proyectar Longaví hacia afuera de la comuna, difundiendo sus características y dotes.

El Concejal Araya acota que durante un curso en el Sur, al que asistió con otros Concejales, se planteó este tema, esto es, darle un sello a la comuna y contar con una imagen corporativa que permaneciera en el tiempo y no que fuera modificada por cada nueva autoridad.

El Sr. Alcalde señala que la imagen corporativa contiene la mirada que cada autoridad edilicia quiere darle a la comuna en el tiempo.

El Administrador Municipal comparte la importancia de generar identidad en la comuna.

El Director de la Secplan propone que el profesional a contratar realice una exposición ante el Honorable Concejo sobre la nueva imagen corporativa propuesta.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la contratación de tres personas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, acorde el informe entregado, lo que es aprobado por unanimidad.

## 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

Antes de profundizar en el punto, el Sr. Alcalde hace presente que ha ratificado en su cargo al Director de Desarrollo Comunitario, don Oscar Molina Silva, con la finalidad de que le acompañe en las funciones hasta el próximo seis de diciembre y a quien ha indicado su intención de que trabaje en conjunto y a disposición de los Sres. Concejales.

El Director de Desarrollo Comunitario junto con agradecer la confianza y manifestarse a disposición de un trabajo en conjunto, presenta el tema, haciendo entrega de una solicitud de subvención municipal, la que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro Juvenil Benaly Población Liguay	Financiamiento para realización de Festival de Invierno 2016	\$2.000.000.-	\$2.000.000.-

El Sr. Alcalde resalta que se trata de una organización que ha desarrollado esta actividad en varias ocasiones, lo que fortalece el esparcimiento de la comunidad, especialmente en la época invernal en donde no existen actividades de recreación para la comunidad.

El Concejil Villar destaca que este tipo de actividad resulta de gran importancia para motivar a los jóvenes.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal presentada, la que es aprobada por unanimidad.

## 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes de tipo Restaurante, acorde la Letra C de la Ley N° 19.925, a doña Gladys Fuentes García en la dirección comercial Pasaje La Copa N° 01132-A Longaví.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos y el Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes, hacen entrega del Ordinario Alcaldicio N° 439, que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, a través del cual solicita el pronunciamiento favorable para el otorgamiento de una patente de alcoholes, con las siguientes características:

<b>Tipo de Solicitud</b>	Otorgamiento
<b>Tipo de Patente de Alcoholes</b>	Restaurante, Letra C) artículo 3° Ley N° 19.925
<b>Contribuyente</b>	Gladys del Carmen Fuentes García
<b>Dirección Comercial</b>	Pasaje La Copa N° 0113-A, Longaví

El Jefe de Rentas especifica que el documento adolece de un error en su encabezado, por cuanto mantiene el nombre del Alcalde anterior, no obstante encontrarse firmado por el actual. Añade que se trata de la misma contribuyente que presentó una solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes hace dos semanas, esta vez no de Salón de Té sino de Restaurante, verificándose en terreno la exacta ubicación del local, esto es, en Pasaje La Copa N° 0113-A.

El Sr. Alcalde hace presente que la solicitud de patente adolece de un borrón en su nomenclatura.

El Jefe de Rentas le indica que por ese motivo, la contribuyente ingresó una carta manuscrita corrigiendo y aclarando la presentación.

El Sr. Alcalde solicita someter a pronunciamiento la patente en esta misma sesión, atendido el tiempo transcurrido desde la solicitud.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del otorgamiento de la patente de alcoholes de tipo Restaurante a doña Gladys del Carmen Fuentes



García en la dirección comercial Pasaje La Copa N° 0113-A, Longaví, acorde los documentos entregados, lo que es aprobado por cinco votos a favor y el voto disidente del Concejal Villalobos, fundado en la falta de la nómina de los asistentes a la asamblea de la junta de vecinos en la cual se aprobó el otorgamiento de la patente en cuestión.

El Concejal San Martín señala que le parece atinado lo planteado por el Concejal Villalobos, siendo pertinente considerarlo en las futuras presentaciones de este tipo, como uno de los requisitos a contemplar dentro de la documentación que se entrega al Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde sugiere que al igual que el informe solicitado a Carabineros, se les otorgue un plazo prudencial a las juntas de vecinos, para que se pronuncien dentro de 30 días, respecto al otorgamiento de las patentes de este tipo.

El Jefe de Rentas Municipales aclara que el informe de Carabineros ya no se solicita, acorde lo explicado en la sesión anterior.

El Concejal Araya resalta que se trata de un tema interesante a tratar en un punto específico de la tabla, pues muchas personas le han indicado que la exigencia de esta documentación, atrasa el inicio de sus actividades comerciales, siendo por tanto necesario el contar con una reglamentación al respecto.

El Concejal Villalobos consulta las razones por las cuales las juntas de vecinos sí ingresan el documento aprobando o rechazando la instalación de locales de alcoholes en su territorio y no acompañan la lista de asistencia de las personas que estuvieron presentes en esa asamblea. Especialmente teniendo en consideración que se trató de un acuerdo de exigencia dentro del Honorable Concejo, aunque no haya sido sometido formalmente a votación.

El Concejal Villar destaca que el tema puede ser solucionado con el hecho de que no se presente la documentación ante el Honorable Concejo, sin contar con el documento requerido.

El Director de Administración y Finanzas ofrece presentar un informe específico sobre el tema, a objeto de resolver todas aquellas dudas que se presentan respecto a las patentes de alcoholes. Ello, por cuanto en las capacitaciones lo que más se resalta es la importancia de dar agilidad y eficiencia en la entrega de servicios a la comunidad. Añade que es por ese motivo que ofrece entregar un informe que sirva de respaldo sobre cómo proceder al respecto, pues los Sres. Concejales tienen amplias facultades para exigir documentación, sin embargo el tiempo de otorgamiento es acotado.

Añade que en el caso en particular, en el contexto general de eficiencia y eficacia, puede señalarse que si los representantes legales de la junta de vecinos firman el documento, se cuenta con la aprobación de la organización.

El Sr. Alcalde señala que atendida la inquietud manifestada en las sesiones del Honorable Concejo respecto a si efectivamente se realizó la asamblea, sugiere que el mismo contribuyente pueda colaborar en la entrega del Acta y/o alguna fotografía de respaldo de que efectivamente fue realizada la sesión de la organización.

El Concejal Villalobos hace presente que en alguna oportunidad anterior, se incorporó dentro de la documentación un escrito de la junta de vecinos en el que se indicaba que de 125 socios presentes, todos aprobaban el local de alcoholes, sin embargo no se acompañó lista alguna. Es por ello, que dentro de las facultades y obligaciones que como Concejal posee, ha hecho presente en varias ocasiones el tema y requerido contar con la nómina de los asistentes. Añade que en la sesión anterior, el tema fue igualmente discutido, aclarándose que cuenta con facultades para exigir mayor documentación.

El Concejal Araya destaca que algunos municipios cuentan incluso con una Comisión de Trabajo en el Concejo, destinada a revisar las solicitudes de patentes de alcoholes.





El Sr. Alcalde acoge la presentación del tema específico en una próxima sesión y la entrega de un informe por parte del Director de Administración y Finanzas.

**7.- Pronunciamiento sobre cambio de orden de subrogación del Director de Control Interno.**

El Director de Control Interno, don Héctor Francisco Muñoz Daza, hace entrega del Memorándum Alcaldicio N° 16/2016 de esta fecha, el que se agrega a la presente acta con el número seis, y mediante el cual se solicita al Honorable Concejo Municipal de Longaví, tenga a bien hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 29 de la Ley N° 18.695 y en consecuencia, pronunciarse favorablemente respecto del orden de subrogación del cargo de Director de Control Interno, en ausencia formalizada del titular, en los siguientes funcionarios, en estricto orden de prelación:

1° Domingo Alberto Romero Ibáñez, Administrador Municipal, Grado 7° E.M.S.

2° Fabián Rodrigo Poblete Luengo, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 8° E.M.S.

Añade que actualmente cuenta con un orden de subrogación, en el que se incluye en segundo lugar a la Secretario Municipal, sin embargo por temas logísticos de firma de la documentación se hace complicado, pues al asumir de Director de Control (S), ésta debe dejar su cargo.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del orden de subrogación del cargo de Director de Control Interno, en ausencia formalizada de su titular, acorde el orden propuesto y en estricto orden de prelación, lo que es aprobado por unanimidad.

**8.- Consulta sobre orden de subrogación del Alcalde.**

El Administrador Municipal hace entrega del Memorándum Alcaldicio N° 15/2016 de esta fecha, el que se agrega a la presente acta con el número siete, y mediante el cual señala que acorde el artículo 62 de la Ley N° 18.695, en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.

Añade que no obstante lo anterior, el citado artículo 62 de la Ley N° 18.695, señala que, previa consulta al Concejo Municipal, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden, razón por la cual se consulta al Honorable Concejo su opinión respecto al siguiente orden de Subrogancia en caso de ausencia formalizada del Sr. Alcalde titular, desde esta fecha y mientras dure su mandato, en orden de prelación:

1° Domingo Alberto Romero Ibáñez, C.I. N° 10.166.560-7, Administrador Municipal, Grado 7° E.M.S.

2° Fabián Rodrigo Poblete Luengo, C.I. N° 16.835.832-6, Secretario Comunal de Planificación, Grado 8° E.M.S.

3° Carlos Alfonso Encina Villalobos, C.I. N° 7.483.354-3, Director de Administración y Finanzas, Grado 8° E.M.S.

Agrega que en caso de no encontrarse en funciones ninguno de los citados anteriormente, se continuará en estricto orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.

El Concejal Villalobos consulta respecto al Concejal que asumirá las funciones de Alcalde Protocolar en caso de ausencia del Titular, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole, que corresponde sean asumidas por el Concejal Robin Araya.



El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones al respecto, lo que no acontece, por cuanto los miembros de la Sala no manifiestan disconformidad en cuanto al orden de subrogación propuesto.

#### **9.- Varios.**

El Sr. Alcalde hace presente que se encuentra en la Sala, don César Saldías Venegas, a quien le corresponde asumir como Concejal en su reemplazo, atendida su ascunción como Alcalde.

Los miembros de la Sala le saludan cordialmente.

La Secretario Municipal indica que para proceder en este caso, ha indagado en la forma en que se ha obrado en otras comunas, como Nuñoa y Yerbos Buenas, las que vivieron un proceso similar. Al igual que ha sostenido junto al Asesor Jurídico, don César Concha, conversaciones telefónicas con la Secretaria Relatora del Tribunal Electoral Regional del Maule, llegando a la conclusión que se requiere el pronunciamiento de este Tribunal, para proceder a la provisión de la vacante producida por la cesación en el cargo del otrora Concejal y actual Alcalde.

Agrega que por este motivo ha debido esperar hasta esta sesión, para someter a pronunciamiento las actas en donde se trató la renuncia de don Mario Briones al cargo de Alcalde y la elección del nuevo, con la finalidad de confeccionar un oficio conductor en el que se acompañe esa documentación y se solicite al Tribunal Electoral Regional su pronunciamiento para proveer la vacante.

Es por ello que se comunicó con el Sr. Saldías para explicarle la situación e invitarle a estar presente en esta sesión, con la finalidad de ambientarse en los temas que se tratan.

El Sr. Alcalde consulta sobre la forma de proceder, que han tenido las comunas citadas en este aspecto.

La Secretario Municipal le indica que en ambas comunas se actuó de forma distinta, pues en Nuñoa se le informó que asumió de inmediato el nuevo Concejal, en cambio en Yerbos Buenas, se esperó el pronunciamiento del Tribunal Electoral Regional del Maule, el que incluso nunca se hizo efectivo, pues por la proximidad de la renuncia a la fecha de instalación del nuevo Concejo, nunca asumió un nuevo Concejal.

En otro orden de ideas, el Sr. Alcalde solicita aunar criterios con la finalidad de sacar adelante una iniciativa tendiente a reinstaurar la estación de ferrocarriles en Longaví. Esto con la finalidad de acercar la comuna a otras más grandes, como Santiago o Concepción y promover un buen desplazamiento de los estudiantes longavianos hacia esos lugares de estudio.

El Concejal Araya considera muy atinada e interesante la iniciativa y se manifiesta dispuesto a trabajar en conjunto para lograr que se concrete.

El Concejal Briones comparte plenamente la propuesta la que cataloga de espectacular y añade que ella seguramente implicará un estudio del flujo de pasajeros.

El Concejal Araya indica que en un principio puede buscarse que el tren pare un par de veces a la semana en Longaví, para luego aumentar el flujo.

El Sr. Alcalde señala que, al menos, debe intentarse el lograr este objetivo.

De igual modo, el Sr. Alcalde informa que instruirá a la Secplan la presentación de un proyecto de instalación de semáforos en Longaví, pues se trata de una necesidad urgente, tanto frente al Cefam, en donde se tuvo que lamentar el fallecimiento de una persona, como en las intersecciones de calles 3 Sur con 1 Poniente y 1 Sur con 3 Poniente. Es por ello que invita a los Sres. Concejales a



trabajar en conjunto y hacer las gestiones, incluso fuera de la comuna, para lograr estos objetivos.

El Concejal Villar ofrece conversar con el Seremi de Transportes y Telecomunicaciones para solicitarle su colaboración e invitarlo a una sesión del Honorable Concejo.

El Sr. Alcalde acoge positivamente lo anterior, por cuanto puede ser el nexo para lograr la colaboración de EFE.

El Concejal Araya destaca que los viajes en tren tienen una mística histórica que resulta esencial rescatar en la comuna. Por otro lado, respecto a los semáforos hace presente que municipalidades de gran envergadura de la Región Metropolitana, como Las Condes, donan semáforos usados a las comunas más pequeñas.

El Sr. Alcalde le indica que se entrevistó con Iván Salazar, quien era Dideco en la municipalidad de Santiago, para obtener la donación de semáforos. No obstante ello, buscará otras vías para lograr este objetivo.

El Concejal San Martín especifica que independientemente del Lobby que pueda realizar el Concejal Villar con el Seremi antes señalado, considera importante que esta invitación, sea efectuada como Concejo Municipal, para darle la formalidad requerida. Ello sin perjuicio de las gestiones que particularmente se hagan con el mismo fin.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior y al mismo tiempo, propone que el Concejal Villar efectúe las gestiones ante las autoridades regionales.

En otro orden de consideraciones, el Concejal San Martín hace presente el lamentable fallecimiento del docente Enrique Batarce, mientras desempeñaba las labores de docente de aula en la escuela del sector Alto Lollinco, lo que sin duda ha conmocionado a la comunidad educativa en general. Informa además, que la ceremonia fúnebre se realizará al día siguiente al medio día, según lo que se le ha indicado no oficialmente.

El Sr. Alcalde lamenta su imposibilidad de asistir, atendida una actividad protocolar en la que debe estar presente en la comuna de Parral, razón por la cual instruye que el Jefe DAEM asista en representación del municipio y ofrezca unas palabras a los asistentes.

El Concejal San Martín resalta que en sesiones de Concejos anteriores, propuso instalar en el Terminal de Buses, los nombres de los sectores que tienen nomenclatura mapuche o indígena, lo que aún no se concreta. No obstante ello, tomó contacto con el profesor encargado de lenguas de la escuela del sector Alto Lollinco, quien puede asesorar en el tema.

El Sr. Alcalde le consulta si la idea es emplazar un mapa de grandes dimensiones en el lugar e incluir el nombre y significado de cada sector.

El Concejal San Martín le manifiesta que eso sería lo ideal, sin embargo por la arquitectura del Terminal de Buses puede no lograrse, lo que en todo caso debe estudiarse, para que al menos, se concrete la instalación de los nombres y significados de los sectores con nombre indígena. Añade que el profesor en comento, le indicó la necesidad de contar con materiales para confeccionar la propuesta, la cual había sido conversada con el Alcalde anterior y que ahora propone estudiar en conjunto.

Destaca que se trata de una iniciativa que abarca el ámbito turístico e histórico, mismo ámbito en la que se encuentra el proyecto de convertir la casona de La Sexta, en un museo rural y en un restaurante de comidas típicas, lo que haría que la comuna cuente con un lugar para ofrecer a los turistas.



El Sr. Alcalde comparte lo anterior, pues todo lo ligado a las virtudes gastronómicas de un lugar, tiene grandes posibilidades de éxito.

En el mismo orden de ideas, el Concejal San Martín hace presente la necesidad de analizar que el local de Las Pérgolas puede haber cumplido su vida útil, pues se enmarca en un lugar en el que las personas se reunían para compartir y vender productos de diversa índole, lo que ya no acontece.

El Sr. Alcalde destaca que todos comparten las deficiencias del proyecto de sombreadero que allí se ha emplazado, lo que requiere un análisis respecto a su permanencia.

El Concejal San Martín señala que actualmente la arquitectura allí emplazada, no armoniza con el resto, pudiendo dicha infraestructura cumplir un rol en otro sitio.

El Sr. Alcalde se manifiesta dispuesto a reformular la construcción, en la medida de que exista un acuerdo unánime del Honorable Concejo en tal sentido.

El Concejal Araya expresa no tener inconvenientes al respecto, siempre y cuando se analice en profundidad la propuesta que realice un arquitecto al respecto.

El Concejal San Martín señala que las personas que vienen de fuera de la comuna, consultan respecto a cuál es el objetivo de ese lugar, qué significa. A diferencia de comunas como Yervas Buenas, que conservan su identidad, manteniendo sus tradiciones históricas, pues todo está basado en la identidad de una comuna.

Agrega que el lado Sur del ingreso a Longaví se visualiza como un buen lugar, lo que dista si se mira al lado Norte, en donde no se encuentra el sentido de la construcción.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Villalobos retoma lo planteado respecto a la utilización de la estación de ferrocarriles, por cuanto actualmente existe un mal uso de esas dependencias. En este sentido, solicita que mientras se gestiona su reutilización, se realicen mejoras en el lugar, tanto de limpieza como de seguridad.

El Sr. Alcalde hace presente que ese lugar no es de propiedad municipal, por lo que habría que pedir a EFE que realizara tales obras o las autorizara.

Por otro lado, el Concejal Villalobos consulta en qué estado se encuentra el proyecto de paradero en la Ruta 5 Sur y la solicitud de que las empresas de buses, dispongan un paso por Longaví, a través de la caletera.

El Sr. Alcalde le indica que existe un gran avance respecto al proyecto de paradero, estimando informar al respecto en una próxima sesión. Sobre el paso de los buses por la caletera, instruye remitir nuevamente un oficio a las empresas Linatal y Línea Azul, solicitando la gestión.

El Concejal Araya sugiere incluir en la petición a la empresa Los Conquistadores.

El Concejal Villalobos pregunta quien tiene la tenencia del Terminal de Buses de Longaví actualmente y si éste será concesionado o no.

El Sr. Alcalde le indica que estudiará el tema en un comité de trabajo, para entregar una propuesta al Concejo.

El Concejal Villalobos señala que su consulta se radica en la preocupación que le han manifestado varios locatarios, respecto a la continuidad de sus negocios, habida consideración la alta inversión que han efectuado en ellos.

El Sr. Alcalde expone que por ahora, ha instruido un hermoseamiento del lugar, en términos generales.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Villalobos hace presente su preocupación por el tema de la acumulación de basura en varios sectores, encontrándose algunos de ellos abandonados, como aconteció con el sector Poniente de la comuna, la cual estuvo una semana sin el servicio de recolección, sin tener ninguna noticia al respecto.

El Sr. Alcalde le indica que conversó con el personal a cargo, quienes le señalaron que por un desperfecto mecánico, el camión recolector debió paralizar sus funciones, las que fueron retomadas el día de ayer, haciendo el recorrido faltante. No obstante ello, señala que implementará un plan de contingencia para situaciones como ésta.

El Concejal Araya expresa que al menos, se hace necesario ocupar las redes sociales para informar a los vecinos, sobre algún problema y las fechas de reposición del servicio.

El Sr. Alcalde expone que su idea es adquirir contenedores de basura para cada familia, a objeto de que éstas puedan acumular en dichos lugares esos desperdicios y se disminuyan las complicaciones en caso de contingencias como ésta.

El Concejal Araya comparte la iniciativa de replicar lo que se ha hecho en Talca, Linares y Huechuraba con la entrega de estos contenedores, la que incluso se puede postular a través de un fondo como el F.R.I.L. por etapas.

El Concejal Villar destaca que lo primero sería instalar con recursos propios, basureros en el pueblo, pues no hay en varias calles.

El Sr. Alcalde señala que en la licitación del servicio de aseo, recientemente licitada, se había contemplado la entrega de basureros a la comunidad, lo que finalmente no se concretó.

El Concejal Araya indica que efectivamente eso fue comentado en algunas sesiones de Concejo, tal como existe en varias comunas, sin embargo por la premura de contar con el servicio licitado, no se exigieron grandes requisitos a la empresa adjudicada.

Tomando la palabra el Concejal Villar, expone la necesidad de abrir la biblioteca pública a la comunidad, ya sea a través de la apertura de una puerta al exterior o de cambiarla de emplazamiento, pues la ubicación actual presenta inconvenientes para los usuarios.

El Administrador Municipal hace presente que la Jefa Regional de la DIBAM ha entregado un ultimátum respecto a la situación de la biblioteca municipal de Longaví, pues ellos trabajan en base a metas que no se cumplen en la comuna. Es por esta razón, que se ha buscado el traslado de las dependencias hacia alguna propiedad que entregue un mejor acceso, haciendo incluso propuestas de arrendamiento a la propiedad ubicada en la intersección de calles 1 Norte con 1 Poniente, existiendo grandes diferencias en cuanto al monto del canon de arrendamiento.

Añade que no obstante ello, el día de ayer el arrendador se comunicó con el municipio, dando luces de una flexibilidad en el canon, estando llanos a arribar a un acuerdo. Por este motivo señala que espera en una próxima sesión de Concejo, presentar una modificación presupuestaria que permita arrendar ese inmueble a un periodo de uno o dos años, lo que implicaría contar con el primer y segundo piso, más un área libre para estacionamientos, lo que no incluye la bodega, pues se requiere una alta inversión para acondicionarla. Pudiendo instalar en el primer piso la biblioteca municipal.

Por otro lado, el Concejal Villar expone la falta de actividades de conmemoración del Año Nuevo Mapuche, a diferencia de lo acontecido el año anterior. Agrega que incluso no le remitieron invitaciones a las pequeñas actividades que se llevaron



a cabo este año, en las escuelas de Alto Lollinco y Paso Cuñao, enterándose del desarrollo de éstas por casualidad.

El Sr. Alcalde le indica desconocer si se cursaron invitaciones a las autoridades para las actividades que se realizaron.

El Concejal San Martín hace presente que la magnitud de las celebraciones del Año Nuevo Mapuche que se efectuó el año anterior, se debe a que Alto Lollinco tuvo la calidad de sede a nivel regional, calidad que este año tuvo la comuna de Romeral, a la que asistieron delegaciones de la comuna de Longaví, sólo en calidad de invitados.

El Concejal Villar considera conveniente continuar con este tipo de celebraciones en la comuna, por lo que solicita considerarlas para el próximo año.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya solicita requerir un informe de avance del proyecto que se está ejecutando en la Plaza de Armas, tanto respecto del avance de las obras como del avance financiero que ha tenido.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud y le indica que finalizando la próxima sesión del Concejo Municipal, debieran todos concurrir al lugar, para verificar en terreno el avance de las obras.

Por otro lado, el Concejal Araya hace nuevamente presente la existencia de luminarias públicas permanentemente apagadas o encendidas, lo que pese a su insistencia aún no se soluciona.

El Sr. Alcalde le solicita que indique el número de los postes involucrados, con la finalidad de oficiar a la empresa eléctrica su reparación.

De igual modo, el Concejal Araya solicita conocer las fechas de las obras de reperfilados de caminos que se realizarán, especialmente en el sector de Los Pellines, en donde la comunidad se encuentra preocupada por la próxima temporada de cosecha y la necesidad de la instalación de un puente mecano.

Respecto a las obras municipales, el Sr. Alcalde informa a los miembros del Honorable Concejo, que el martes pasado estuvo en la escuela de Loma de Vásquez, en la cual prontamente se inaugurarán nuevas dependencias de 60 metros cuadrados, con un costo de 8,5 millones de pesos. Inauguración a la que requiere asistan todos los Sres. Concejales.

Los miembros de la Sala se manifiestan en completo acuerdo de participar en esta actividad.

El Sr. Alcalde destaca que, no obstante no tratarse de obras de gran envergadura, significan un gran avance y mejoran las condiciones de ese establecimiento educacional.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Briones sugiere mejorar la conectividad de la calle 6 Norte con el sector de Los Culenes. Para ello indica que hace poco sostuvo una conversación con el Seremi del Ministerio de Obras Públicas, quien se mostró llano a gestionar dicha iniciativa y por lo que propone buscar el vínculo para lograrlo, pues se trata de una gestión que no resulta tan complicada de llevar a cabo.

El Administrador Municipal sugiere recoger esta y otras iniciativas relacionadas con obras públicas, a objeto de presentarlas en una reunión de trabajo que se llevará a cabo con las distintas unidades del MOP Regional, luego de la cual se presentarán las iniciativas ante el Concejo Municipal y la comunidad en general.



El Sr. Alcalde le indica que debe incluirse la reparación del puente de Las Tres Esquinas al Sur de Lollinco.

El Concejal Villar destaca la importancia de solicitar asfalto para ese sector, a través de fondos sectoriales.

El Administrador Municipal señala que en la búsqueda de soluciones a diversas necesidades comunales, se ha encontrado con varias sorpresas, entre ellas que solicitaron al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones asesoría respecto a la mejora de la calle 3 Sur, quienes le derivaron a la Dirección de Vialidad, pues estaba bajo su custodia. Encontrando que se trata de una vía que está encargada a la empresa Asfaltos del Maule, a la que finalmente solicitaron la asesoría.

El Sr. Alcalde expone que en dicho lugar resulta necesario instalar un paradero y reconocer que los buses rurales se detienen en dicho sector, lo que se complica por la falta de espacio para su instalación, pero a lo que hay que encontrarle una solución.

El Concejal Villalobos señala que hay varias peticiones en el tema de mejoras viales de parte de los vecinos de Tres Esquinas desde Villa Longaví.

El Sr. Alcalde le indica que a fin de mes se contará con la visita de la Subdere a la comuna, en virtud de una gestión del Senador Harboe, que ha propiciado que estas autoridades asistan a la Inauguración del Cuartel de Bomberos de La Quinta.

El Administrador Municipal solicita la palabra para informar que la comuna próximamente contará con un Servicio de Asistencia Médica de Urgencia o S.A.M.U., proyecto logrado gracias a la gestión política del ex Alcalde Mario Briones Araice y que permitirá a la comuna contar con un servicio que inicialmente será el básico, compuesto de cuatro paramédicos y cuatro choferes, cuyas bases estarán en Talca quienes coordinarán las salidas.

Añade que este servicio atenderá todas las emergencias médicas, especialmente aquellas derivadas de los accidentes que se producen en la carretera, cuyo proceso de reclutamiento de personal se desarrollará en el mes de julio y en agosto se darán las inducciones respectivas al personal seleccionado, para dar inicio a las labores en el mes de septiembre.

Finalmente, indica que la base estará emplazada al lado de las dependencias del S.A.P.U., lugar que será acondicionado para tal fin, entregando un nuevo y mejor servicio a la comuna y nuevas oportunidades laborales a los longavianos.

En un tema relacionado, el Concejal Villar consulta respecto a la instalación de una clínica de diálisis en la comuna, lo que es respondido por el Administrador Municipal indicándole que los inversionistas ya cuentan con una propiedad para este fin, la que se emplaza en calle 4 Norte entre 2 y 3 Poniente.

El Concejal Araya expresa la conveniencia de contar con una clínica de este tipo en la comuna, lo que permitirá que los pacientes longavianos se atiendan en un lugar más cercano a sus domicilios, evitando largos procesos de viaje.

El Administrador Municipal señala que efectivamente ello será de conveniencia para los pacientes y para el municipio, pues se destinan grandes recursos para el traslado de esos pacientes, lo que comienza a las 5 A.M. Añade que los inversionistas también planean la instalación de un centro de imágenes en la comuna, lo que también beneficiará a la comunidad.

El Sr. Alcalde señala que estas iniciativas demuestran la importancia de mostrar a la comuna como un lugar propicio para las inversiones privadas.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:57 horas se cierra la sesión.









REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 06 de julio de 2016

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Gonzalo Jara Reyes, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **07 de julio de 2016 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias y de programas municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes de tipo Restaurante, acorde la Letra C de la Ley N° 19.925, a doña Gladys Fuentes García en la dirección comercial Pasaje La Copa N° 01132-A Longaví.
- 7.- Pronunciamiento sobre cambio de orden de subrogación del Director de Control Interno.
- 8.- Consulta sobre orden de subrogación del Alcalde;
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejel de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejel de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejel de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejel de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejel de la comuna.





Longavi, 07 de Julio de 2016

## I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2016**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de JUNIO del año en curso.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE GONZALO REYES JARA
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON ALBERTO ROMERO IBAÑEZ.
- SR. DIRECTOR SECPLAN, DON FABIAN POBLETE
- ARCHIVO DOM



## INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

### PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE JUNIO DEL 2016.-

N°	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	DETALLE	FECHA	TIENE EFECTOS GENERALES	M2
80	MARIA FRANCISCA	NORAMBUENA BUSTOS	SAN LUIS	VIVIENDA	01/06/2016	NO	65,75
81	MARCELO ALEJANDRO	LAGOS MORALES	POLCURA	VIVIENDA	01/06/2016	NO	72,31
82	MARIA ANGELICA	PINOCHET CASTRO	SAN JOSE	VIVIENDA	01/06/2016	NO	65,43
83	DANIEL JOSE	VERA FLORES	LA QUINTA	VIVIENDA	01/06/2016	NO	67,2
84	CAROLINA	TAPIA TAPIA	LA QUINTA	VIVIENDA	01/06/2016	NO	67,97
85	ELEODORO DEL CARMEN	RODRGUEZ VILLIVARES	20898	LA CONQUISTA	01/06/2016	NO	85,41
87	LUCILA DE LAS MERCEDES	MOLINA BASOALTO	LA QUINA	VIVIENDA	01/06/2016	NO	78,75
88	MARGARITA ROSA	MORALES ALBORNOZ	CERRILLOS	VIVIENDA	01/06/2016	NO	62,22
89	SEMILLAS KWS CHILE LDTA		LAS MOTAS	EDIFICACION	01/06/2016	NO	2152,48
90	SUSANA ANDREA	URRUTIA DIAZ	LA QUINTA	VIVIENDA	02/06/2016	NO	72,2
91	ALEJANDRA DEL CARMEN	GONZALEZ YEVENES	LAS MERCEDES	VIVIENDA	02/06/2016	NO	72,2
92	CARLOS ALBERTO	URBINA LASTRA	2 NORTE	VIVIENDA	02/06/2016	NO	70
93	JAIME ALBERTO	SILVA GONZALES	1 NORTE	LEY 20772	02/06/2016	NO	38,5
94	AURELIO	GONZALEZ MORALES	7 NORTE	REGULARIZACION	02/06/2016	NO	48,28
95	NUEVO SUR S.A		VILLA LONGAVI	EDIFICACION	03/06/2016	NO	78,01
96	LEYLA VALESKA	ORTEGA SANDOVAL	PAINE	VIVIENDA	03/06/2016	NO	68,28
97	NANCY PAOLA	HERRERA HERNANDEZ	POLCURA	LEY 20.898	03/06/2016	NO	45,23
98	PATRICIO ALBERTO	ESCALONA VERGARA	1 ORIENTE	LEY 20.898	03/06/2016	NO	61,91
99	GUILLERMO ARTURO	JIMENES RIOS	LA AGUADA	VIVIENDA	03/06/2016	NO	79,78
100	MARIA MAGDALENA	PEREIRA SANTANDER	LOS CRISTALES	VIVIENDA	06/06/2016	NO	79,78
101	VANESA IVON	TRONCOSO CASTRO	POLCULA	VIVIENDA	06/06/2016	NO	79,78
102	LUIS FERNANDO	REVECO MUÑOZ	SAN JOSE	VIVIENDA	08/06/2016	NO	44,45
103	JULIO CESAR	BUSTOS SANDOVAL	LOS CULENES	VIVIENDA	08/06/2016	NO	68
104	EDUARDO LUCIANO	MUÑOZ RIQUELME	SAN JOSE	VIVIENDA	10/06/2016	NO	88,91
105	CAROLINA DEL CARMEN	ULLOA MEZA	LA TERCERA	VIVIENDA	10/06/2016	NO	70,69
106	INES FRESIA	ROJAS ROJAS	MIRAFLORES	VIVIENDA	10/06/2016	NO	70,69
107	NULO						
109	HILDA SONIA	VALDEZ RETAMAL	ESPERANZA PLAN	VIVIENDA	13/06/2016	NO	42
110	LUIS ARTURO	GAJARDO VILLEGAS	4 NORTE	VIVIENDA	13/06/2016	NO	48,28
111	MARIA TERESA	NORAMBUENA VEGA	VILLA ALBORADA	VIVIENDA	13/06/2016	NO	71,87
112	JUDITH ESTELA	HERBAS MORALES	SAN JOSE	VIVIENDA	14/06/2016	NO	321,56
113	NELLY EDELMIRA	MATAMALA MATAMALA	LAS MOTAS	LEY 20.898	14/06/2016	NO	20,32
114	MARIA SOLEDAD	SOTO PEREIRA	3 PONIENTE	VIVIENDA	15/06/2016	NO	60,96

115	JOSE ENRIQUE	URRA BENAVIDES	3 NORTE	VIVIENDA	15/06/2016	NO	60,96
116	RIGOBERTO ANTONIO	ZUÑIGA ARANGUIZ	1 ORIENTE	VIVIENDA	15/06/2016	NO	60,96
117	HECTOR ENRIQUE	SALGADO ALFARO	CHALET QUEMADO	VIVIENDA	15/06/2016	NO	68,43
118	SILVIA EUGENIA	CASTILLO VASQUEZ	LA QUINTA	VIVIENDA	16/06/2016	NO	71,2
120	PAULINA ALEJANDRA	AGUILERA FUENTEALBA	LA QUINTA	VIVIENDA	17/06/2016	NO	70,5
121	NULO						
122	PEDRO ANGEL	SEPULVEDA MARTINEZ	LA QUIN TA	LOCAL COMERCIAL	20/06/2016	NO	77,85
123	EDUARDO ENRIQUE	LOPEZ LOPEZ	MODIFICACION PROYECTO N.P 98	2 NORTE # 329	21/06/2016	NO	108,45



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
VALERIA ARANCIBIA JAQUE



ENCARGADO DE AREA DE EDIFICACION  
MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA

Agregado N° 1.B  
Sección 07 JUL. 2016



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES

N° 3795  
Fecha Entrada 20-06-16  
Fecha Salida Concesos

Temuco, Junio de 2016.

Señoras/es:  
Alcaldesas, Alcaldes y Honorable Concejo Municipal  
Estimados(as) Ediles.

Presente.

Junto con saludar muy afectuosamente a Uds., tengo el agrado de invitarles a participar de nuestra **ESCUELA DE ALTA DIRECCION MUNICIPAL 2016**, consistente en la realización de seminarios y pasantías, nacionales e internacionales en los meses de Junio, Julio y Agosto del 2016, de acuerdo a la programación adjunta.

La escuela tiene como objetivo entregar nuevos conocimientos a partir de enfoques y experiencias innovadoras en el ámbito de la gestión del desarrollo local, participación ciudadana, gestión municipal, para propender a realizar acciones y elaborar estrategias que permitan avanzar en el proceso de desarrollo sostenible de las comunas de nuestro querido país.

Con el objetivo de entregar una mejor atención a los participantes, solicitamos realizar las inscripciones con antelación a los seminarios y pasantías, remitiendo la(s) ficha(s) de inscripción a [contacto@gestionglobal.org](mailto:contacto@gestionglobal.org) o bien llamar al fono 45 2323004 para obtener mayor información.

Esperando contar con vuestra presencia en los seminarios y giras técnicas de la renovada **ESCUELA DE ALTA DIRECCION MUNICIPAL 2016**, se despide con un abrazo fraterno.

Se despide con especial afecto,

  
Félix Escobar Chacón  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CAPACITACION GESTIÓN GLOBAL



Teléfono: 45 2323004 - 9 75891089  
[contacto@gestionglobal.org](mailto:contacto@gestionglobal.org)

Facebook: [facebook/CGestionGlobal](https://www.facebook.com/CGestionGlobal) Twitter: [@capacitadongg](https://twitter.com/capacitadongg)

WhatsApp: +56 9 75891089

# Escuela de Alta Dirección Municipal 2016

Junio

*i Nueva y Mejorada Programación !*

7-11	ARICA	S141	<b>Seminario - Taller</b> <b>Cómo Transformar la Comuna en una Fábrica de Oportunidades.</b> Relator: Félix Escobar Chacón: Magister, Profesor y Creador del Modelo Comunas Mágicas y Emprendedoras.
14-18	VILLARRICA	S142	<b>Seminario - Taller</b> <b>Cómo Generar Ciudades Resilientes: Experiencias y Desafíos para Prevenir y Enfrentar Catastrofes Naturales (Nivel II)</b> Relator: Carlos Escobár Chacón: Profesor de Estado, Experto en Prevención de Desastres Naturales.
20-25	LIMA PERÚ	P24	<b>Seminario Internacional</b> <b>Experiencias de Buenas Prácticas de Gestión Municipal en el Ámbito del Desarrollo Social y Económico.</b> Relator: Félix Escobar Chacón: Magister, Profesor y Creador del Modelo Comunas Mágicas y Emprendedoras.
21-25	SANTIAGO	S143	<b>Seminario - Taller</b> <b>Actualización de Leyes del Ámbito Municipal, para Fortalecer la Gestión de Funcionarios/as y Concejales/as: Elecciones Municipales; Leyes y Proyectos de Leyes de la Agenda de la Probidad y Transparencia; Régimen de Inhabilidades de los Concejales.</b> Relator: Jorge Echeverría Mejías: Administrador Público, Experto en Gestión Municipal.
28-2 JUNIO JULIO	SANTIAGO	S144	<b>Seminario - Taller</b> <b>Ley de Nuevas Plantas Municipales; Una Reingeniería para la Gestión Municipal.</b> Relator: Jorge Echeverría Mejías: Administrador Público, Experto en Gestión Municipal.
29-2 JUNIO JULIO	FUTRONO	S145	<b>Seminario - Taller</b> <b>Planificación Estratégica para Potenciar el Desarrollo Económico Local, a través del Turismo con Identidad.</b> Relator: Félix Escobar Chacón: Magister, Profesor y Creador del Modelo Comunas Mágicas y Emprendedoras.

# Escuela de Alta Dirección Municipal 2016

Julio

*¡ Nueva y Mejorada Programación !*

- Seminario – Taller**

**11-16 | ARICA**

S146

**Encuentro Nacional de Administradores/as Municipales.**

Relator: Félix Escobar Chacón: Magister, Profesor y Creador del Modelo Comunas Mágicas y Emprendedoras.
- Seminario – Taller**

**13-15 | SANTIAGO**

S147

**Diseño e Implementación de la Política de Recursos Humanos en los Municipios Establecidos en la Nueva Reforma Municipal.**

Relator: Rosa Gonzalez Poblete: Planificador Social, Jefe Departamento Personal Municipalidad de Vitacura.
- Seminario Internacional**

**16-30 | MADRID, BARCELONA, BILBAO, VALENCIA ESPAÑA**

P25

**Buenas Prácticas de Gestión del Desarrollo Económico y Cultural de Municipios Españoles, Replicables en Chile.**

Relator: Félix Escobar Chacón: Magister, Profesor y Creador del Modelo Comunas Mágicas y Emprendedoras.
- Seminario – Taller**

**19-23 | SANTIAGO**

S148

**Taller Práctico para la Implementación del Nuevo Diseño Organizacional del Municipio de Acuerdo a la Nueva Reforma.**  
(Encasillamiento, Adecuación, Readecuación de las Plantas Municipales)

Relator: Jorge Echeverría Mejías: Administrador Público, Experto en Gestión Municipal.
- Seminario Internacional**

**26-5 | GUADALAJARA, TEQUILA, CIUDAD DE MEXICO**

JULIO AGOSTO

P26

**MÉXICO**

**Pueblos Mágicos de México; Buenas Prácticas del Desarrollo Local para Replicar y Generar las Comunas Mágicas Chilenas.**

Relator: Equipo Gestión Global y CIDET Guadalajara.
- Seminario Internacional**

**26-5 | GUADALAJARA, TEQUILA, CIUDAD DE MEXICO**

JULIO AGOSTO

P27

**MÉXICO**

**Experiencias en Gestión de Organizaciones y Eventos Deportivos de México, para Replicar en Chile.**

Relator: Equipo Gestión Global y Fundación Mexicana para el Deporte y la Salud.



# Escuela de Alta Dirección Municipal 2016

Agosto

*¡ Nueva y Mejorada Programación !*

- |   |  |
|---|--|
| 9-13<br>ARICA<br>S149                         | <b>Seminario - Taller</b><br><b>Encuentro Nacional de la Alta Dirección Municipal, Para Diseñar y Organizar el Municipio de Acuerdo a la Nueva Reforma.</b><br>Relatores: <b>Félix Escobar Chacón:</b> Magister, Profesor y Creador del Modelo Comunas Mágicas y Emprendedoras. <b>Jorge Echeverría Mejías:</b> Administrador Público, Experto en Gestión Municipal. |
| 23-27<br>SANTIAGO<br>S150                     | <b>Seminario - Taller</b><br><b>Como Transformar a la Comuna en una Fábrica de Oportunidades.</b><br>Relator: <b>Félix Escobar Chacón:</b> Magister, Profesor y Creador del Modelo Comunas Mágicas y Emprendedoras.  |
| 23-27<br>SANTIAGO<br>S151                     | <b>Seminario - Taller</b><br><b>Marketing Digital y Uso de las Redes Sociales, para Potenciar la Gestión Comunicacional del Municipio con la Comunidad.</b><br>Relator: <b>David Flores:</b> Periodista, Magister en Dirección de Marketing, Directo y Digital   |
| 23-27<br>SANTIAGO<br>S152                     | <b>Seminario - Taller</b><br><b>Actualización de Leyes del Ambito Municipal Elecciones Municipales; Plantas Municipales; Reglamento de la Agenda Pública. Régimen de Inhabilidades.</b><br>Relator: <b>Jorge Echeverría Mejías:</b> Administrador Público, Experto en Gestión Municipal.   |
| 30-3<br>AGOSTO SEPT<br>ISLA DE PASCUA<br>S153 | <b>Seminario - Taller</b><br><b>Gestión del Desarrollo Económico, Fortaleciendo la Identidad Local, en el Turismo, la Cultura y el Deporte.</b><br>Relator: <b>Félix Escobar Chacón:</b> Magister, Profesor y Creador del Modelo Comunas Mágicas y Emprendedoras.  |



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

REF. : Gastos presupuestarios Daem

FECHA : Longaví, 14 de Junio de 2016

## MEMORÁNDUM N° 11/2016

A : ALBERTO ROMERO IBAÑEZ  
ALCALDE (S)

ARMANDO FUENTES VILLALOBOS  
DIRECTOR (S) DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARLOS SAN MARTÍN  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

XIMENA FUELTEALBA  
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

PATRICIO FUENTES  
ENCARGADO FINANZAS SEP

DE : FRANCISCO MUÑOZ DAZA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Junto con saludar, comunico a ustedes que con fecha viernes 10 de junio de 2016, esta Unidad de Control ha solicitado a la unidad de finanzas Daem, el estado de gastos presupuestarios a la fecha. De la información entregada por el Daem, se evidencia claramente los excesos en los gastos presupuestarios en que ha incurrido este servicio traspasado durante el presente año, vulnerando así, los montos a los que estaba autorizado a comprometer según su presupuesto y posteriores modificaciones presupuestarias.

Dichos excesos se detallan en la siguiente tabla, donde el "saldo presupuestario" se obtiene de la resta del "presupuesto vigente", menos la "obligación acumulada":

cuenta gastos	denominación	saldo presupuestario
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278 <sup>1</sup>	\$ -2.252.383
21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art.3º transitorio, Ley N° 19.070	\$ -365.590
21.01.001.019.003	asignación responsabilidad utp	\$ -844.642
21.01.002.002	otras cotizaciones previsionales	\$ -30.029.892
21.01.003.003.004	asig. Variable desempeño individual	\$ -9.051.551
21.01.005.001.002	aguinaldo navidad	\$ -17.013.341
21.01.005.002	bono escolaridad	\$ -3.187.206
21.01.005.003.001	bono extraordinario anual	\$ -71.000
21.01.005.004	bono adicional escolaridad	\$ -788.800
21.02.001.002.001	asig. Experiencia	\$ -117.556.885

21.02.001.004.003	complemento zona	\$	-244.830
21.02.001.008.002	planilla complementaria	\$	-2.479.616
21.02.001.009.999	otras asignaciones especiales	\$	-49.193.836
21.02.001.027.001	Asignación por desempeño cond. Difíciles	\$	-33.099.777
21.02.001.030.001	perfeccionamiento	\$	-20.764.027
21.02.002.002.001	Otras cot. Previsionales	\$	-16.858.242
21.02.003.001.002	bon. Excelencia	\$	-4.602.327
21.02.003.003.002	asignación especial incentivo profesional	\$	-6.612.268
21.02.003.003.003	asig. Variable de desempeño individual	\$	-2.346.290
21.02.005.001.002	aguil. Navidad	\$	-10.538.321
21.02.005.001.002	bono escolaridad	\$	-1.384.342
21.02.005.003.001	bono extraordinario anual	\$	-71.000
21.02.005.004	bono adicional escolaridad	\$	-924.800
21.03.004.002.001	aportes empleador	\$	-31.658.729
21.03.004.004	aguinaldos y bonos	\$	-58.862.828
21.03.999.001	asignación ley 19464	\$	-15.384.714
22.04.002.005	materiales enseñanza sep	\$	-10.756.862
34.07	deuda flotante	\$	-59.968.130
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>-506.912.229</b>

De lo anteriormente informado se evidencia claramente la ejecución de gastos sin contar con los recursos necesarios, esto vulnera gravemente las leyes de contabilidad del sector público, establecidas en:

1. Instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria, según dictamen N° 20.101 del 2016.
2. Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público Año 2016.
3. Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2016.
4. En particular los artículos N°s 19 y 28 del Decreto Ley 1.263 del año 1.975 Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado.

En virtud del artículo 29, letras b) y c), esta Unidad de Control representa a la máxima autoridad comunal la vulneración de la normativa de contabilidad que aplica.

Como consecuencia, el municipio deberá:

1. instruir las investigaciones sumariales correspondientes para determinar responsabilidades.
2. efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias.
3. establecer los mecanismos para evitar este tipo de incidentes nuevamente.

Por último, cualquier decreto que involucre las cuentas en cuestión, no serán cursados hasta la regularización del presupuesto o exista ley que lo permita.

Sin otro particular, se despide atentamente,


  
**FRANCISCO MUÑOZ DAZA**  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

F. Muñoz

**Distribución:**

- La indicada (6).
- Concejo Municipal.
- Archivo Unidad de Control.

Agregado N° 2.A.  
sesión 07 JUL. 2016


PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 49**

**FECHA** 07 DE JULIO DEL 2016

JUSTIFICACION: JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente suplementación presupuestaria para incorporar los fondos provenientes del proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano denominado "Construcción un Quincho para mi Cancha, Club Deportivo Villa San Luis, Longavi", el que fue aprobado por la Subdere mediante la Resolución Exenta N° 7127/2016 de fecha 22 de junio de 2016, la que se adjunta a la presente suplementación.

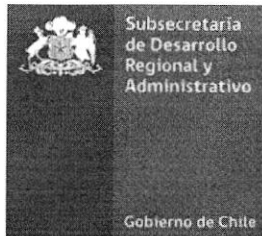
CTA	SP	C.C.	Denominación	Aumenta Ingresos M\$	Aumenta Gastos M\$
31.02.004.086	2	04.02.02	Construcción Un Quincho para mi Cancha, Club deportivo Villa San Luis	19.983	
13.03.002.001.104	2	04.02.02	Construcción Un Quincho para mi Cancha, Club deportivo Villa San Luis		19.983
				19.983	19.983

  
F. Poblete L

  
ALCALDE  
GONZALO JARA REYES  
ALCALDE

Longaví, julio de 2016





DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL / EMERGENCIA COMUNA DE LONGAVI (E16541/2016).  
RESOLUCION EXENTO N°: 7127/2016  
Santiago22/06/2016

## VISTOS:

La Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N°946, de 1993.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejales Municipales respectivos".

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento de un proyecto con cargo a aquellos recursos para enfrentar situaciones de emergencia.

## RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto ( \$ )
1-C-2013-2535	CONSTRUCCIÓN UN QUINCHO PARA MI CANCHA, CLUB DEPORTIVO VILLA SAN LUIS, LONGAVI	LONGAVI	2016	9.991.532
			2017	9.991.532
			<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>19.983.064</b>

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. Los recursos referidos en el artículo anterior, no obstante que el requerimiento respectivo pudo haber sido por un monto diferente, se han sujetado a la disponibilidad presupuestaria y/o evaluación técnica realizada previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. La Municipalidad de Longavi deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste en la plataforma Subdere en Línea la aprobación de el proyecto. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contrataciones, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que los proyectos respectivos no se ejecutarán y procederá a la resignación de los recursos destinados en esta Resolución.

3. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

4. Los recursos comprometidos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Longavi de la siguiente forma: Hasta el 50% del monto asignado, el año 2016, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2017 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4.- La Municipalidad de Longavi deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE, A LA GOBERNADORA DE LINARES, AL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI.

RICARDO CIFUENTES LILLO  
Subsecretario  
Gabinete

RCL / EJA / JAAB / VABB / NEFG / SSG / TZC / ssg

## DISTRIBUCION:

CAROLINA ALEJANDRA BANDA - Secretaria - Fiscalía  
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental  
SANDRA SALINAS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)  
SEBASTIAN ITURRA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)  
PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)  
NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local

Agregado N° 2.C.  
Sesión 07 JUL. 2016

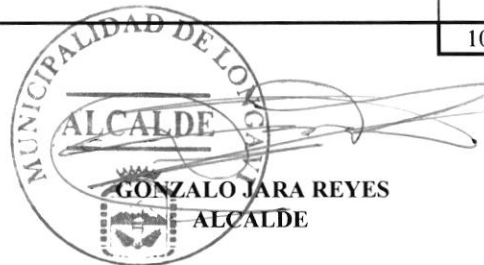
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación


**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 51**

**FECHA** 07 DE JULIO DEL 2016

JUSTIFICACION: JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para asignar recursos a la contratación de personal para el programa de intervención de áreas verdes de la comuna de Longaví, obteniendo los recursos de la disminución de gastos de otras actividades.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Disminuye Gastos \$	Aumenta Gastos \$
21.04.004	4	05.01.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	200.000	
22.07.002	4	05.01.01	Servicios de Impresión	100.000	
24.01.008	4	05.01.01	Premios y Otros	100.000	
22.07.002	6	05.01.02	Servicios de Impresión	150.000	
22.01.001	5	05.02.01	Alimentos y Bebidas para Personas	1.000.000	
21.04.004	4	05.03.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	200.000	
22.04.001	4	05.03.01	Materiales de Oficina	200.000	
21.04.004	4	05.02.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	1.500.000	
21.04.004	5	05.24.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4.368.000	
22.01.001	5	05.24.01	Alimentos y Bebidas para Personas	86.590	
22.08.999	5	05.24.01	Otros Servicios Generales	10.000	
24.01.008	5	05.24.01	Premios y Otros	4.969	
22.08.999	5	05.25.03	Otros Servicios Generales	2.100.000	
21.04.004	2	05.27.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios		10.019.559
				10.019.559	10.019.559



  
F. Poblete L.

Longaví, julio de 2016

Agregado N° 2.D.  
Sesión 07 JUL. 2016

PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación


**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 52**

**FECHA** 07 DE JULIO DEL 2016

JUSTIFICACION: JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para reasignar recursos desde programas sociales a programas recreacionales con la finalidad de apoyar a las distintas organizaciones de la comuna en sus actividades recreativas y deportivas.

CTA	SP	C.C.	Denominación	disminuye Gastos M\$	Aumenta Gastos MS
24.01.004	4	05.08.03	Organizaciones Comunitarias	2.000	
24.01.004	5	05.08.02	Organizaciones Comunitarias		2.000
				2.000	2.000



  
F. Poblete L

Longaví, julio de 2016



Agregado N° 2.E.  
Sesion 07 JUL. 2016

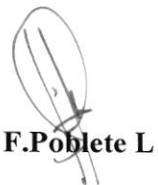
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaria de Planificación

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 53**

**FECHA** 07 DE JULIO DEL 2016

JUSTIFICACION: JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para reasignar recursos de la Dirección de Obras Municipales, para la adquisición de calzado de seguridad para el personal de la unidad.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Disminuye Gastos M\$	Aumenta Gastos M\$
22.02.002	1	04.01.02	Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir	1.000	
22.02.003	2	04.01.03	Calzado		1.000
				1.000	1.000

  
F. Poblete L

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
GONZALO JARA REYES  
ALCALDE

Longaví, julio de 2016

Agregado N° 2. F.  
Sesion 07 JUL. 2016

PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaria de Planificación

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 54**

**FECHA** 07 DE JULIO DEL 2016

JUSTIFICACION: JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para asignar mayores recursos para financiar la celebración del día del Dirigente Vecinal, a celebrarse en el mes de agosto del presente año.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Disminuye Gastos M\$	Aumenta Gastos M\$
35000	1	06.02.31	Saldo Final de Caja	5.000	
22.07.001	1	01.01.01	Sevicios de Publicidad	3.000	
22.07.002	1	01.01.01	Servicios de Impresión	2.000	
22.08.011	1	05.12.01	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos		10.000
				10.000	10.000

  
F. Poblete L

  
ALCALDE  
GONZALO JARA REYES  
ALCALDE

Longaví, julio de 2016



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Alcaldía

Agregado N° 3  
Sesión 07 JUL. 2016

Longaví, 07 de julio de 2016

### INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE HONORARIOS A SUMA ALZADA

De conformidad a lo estipulado en la Ley 19.280, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación para la contratación a Honorarios, con las siguientes funciones:

<b>Personal a Honorarios N° 1</b>	
Perfil	Arquitecto
Duración	1 mes
Forma de Pago	1 mensual
Funciones	Regularización de antiguo Cesfam Amanda Benavente y diseño de Farmacia Popular.

<b>Personal a Honorarios N° 2</b>	
Perfil	Diseñador Gráfico
Duración	1 mes
Forma de Pago	Mensual
Funciones	Diseño de nueva imagen corporativa de la Municipalidad de Longaví y asesoría comunicacional.

<b>Personal a Honorarios N° 2</b>	
Perfil	Constructor Civil
Duración	6 meses
Forma de Pago	Mensual
Funciones	Apoyo técnico profesional en la revisión de permisos de edificación y proyectos, en la Dirección de Obras Municipales.

  
GONZALO JARA REYES  
ALCALDE



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización


#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO JUVENIL BENALY POBLACION LIGUAY RUT N° 65,083,600-6	Financiamiento para realizacion de Festival de Invierno, 2016	2.000.000	2.000.000
			TOTAL	2.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
OSCAR MOLINA SILVA  
DIRECTOR DIDECO



  
GONZALO JARA REYES  
ALCALDE

LONGAVI, 05 DE JULIO DE 2016

CENTRO JUVENIL BENALY  
LONGAVI-URBANO

Mat.: Solicita Subvención

Longaví, a 30 de septiembre de 2015.

Señor  
Alcalde de la comuna de Longaví  
Don Mario Briones Araice  
Presente

De nuestra consideración.

- 1.- El Centro Juvenil Benaly se dirige a Ud., con el propósito de solicitar se considere en el presupuesto municipal para el año 2016, fondos que permitan seguir desarrollando iniciativas de carácter cultural en la comuna, una de ellas es, el Festival del ~~Invierno julio 2016~~, ya que tal actividad ha permitido convocar un amplio número de jóvenes de distintos lugares de la comuna, en torno a esta actividad juvenil; por otra parte dicho evento representa una oportunidad para grupos juveniles que se reúnen para fomentar los valores a través de ellos.
- 2.- Para dar cabal cumplimiento a este objetivo es necesario contar con un aporte municipal, que asegure su planificación y fiel cumplimiento, por tanto, solicitamos se nos considere la misma cantidad otorgada este año como subvención municipal, la que equivale a la suma \$ 2.000.000 pesos, recursos que se destinaran para lo planificado.
- 3.- Esperando que Ud., junto al Honorable Concejo Municipal, una vez estén junto a la juventud Longaviana.

Saluda atentamente a Ud.,



  
ROSANA MUÑOZ SOTO  
PRESIDENTA-BENALY



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO JUVENIL BENALY**, RUT **65.083.600-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/07/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ROXANA MUÑOZ SOTO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>19.873.639-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO JUVENIL BENALY</b>
RUT de la Institución	: <b>65.083.600-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>05/07/2016</b>



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

Agregado N° 5  
Sesion 07 JUL. 2016

ORD. : 133  
REF. : Solicitud de Patente

LONGAVI, 06 JUL. 2016

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro RESTAURANTE, clasificada en la letra C), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:


1.- Solicitud de patente municipal de alcoholes:

CONTRIBUYENTE NUEVO	: GLADYS DEL CARMEN FUENTES GARCÍA.
R.U.N.	: 12.317.230-2.
PATENTE	: RESTAURANTE.
GIRO	: RESTAURANTE.
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE LA COPA N° 0113-A, LONGAVÍ.

Atentamente,



GONZALO JARA REYES  
ALCALDE

  
C. Encina/A. Jaque  
**DISTRIBUCION:**  
La Indicada  
Archivo Oficina de Rentas

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES  
SALONES DE TÉ O CAFETERÍAS**

NOMBRE SOLICITANTE	GLADYS DEL CARMEN FUENTES GARCÍA
R.U.N. Nº	12.317.230-2
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	PASAJE LA COPA Nº 0113 A

- |  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 4?<br>(Prohibiciones para solicitar patente)  | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 8?<br>(Plano regulador)   | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 15?<br>(No podran colindar con casas de prendas<br>y/o compraventa frutos del país) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

(Ubicación a más de veinte metros de  
conventillos y edificios análogos de  
habitantes)

CUMPLE CON DISPOSICIONES  
DE LA LEY DE ALCOHOLES



**CARLOS ENCINA VILLALOBOS**  
VºBº DIRECTOR



**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVÍ, julio 01 de 2016



**REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES**

NOMBRE SOLICITANTE:	GLADYS DEL CARMEN FUENTES GARCÍA
R.U.N. Nº	12.317.230-2
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	PASAJE LA COPA Nº 0113 A

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	x	
2.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	x	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	x	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	x	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	x	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	x	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	x	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	x	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	x	
10.- INFORME DE CARABINEROS	SUBCOMISARÍA		x




**CARLOS ENCINA VILLALOBOS**  
VºBº DIRECTOR



**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVÍ, julio 01 de 2016

Reclamos

 <b>FORMULARIO INGRESO</b> <b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b>		Nº OIRS	694
		FECHA	09-05-16
<b>NOMBRE</b>	Gladys Fuentes		
<b>C.I. Nº (Opcional)</b>			
<b>DOMICILIO</b>	Cuentos 10 de mayo		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
<b>TELÉFONO</b>	98071215		
<b>MATERIA</b>	Solicitud patente municipal		
<b>SOLICITO RESPUESTA</b>	En la Municipalidad	<input checked="" type="radio"/> Por Teléfono	<input type="radio"/> Por Carta <input type="radio"/> Por Correo electrónico
<b>FIRMA</b>	I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE PARTES Gladys Fuentes <sup>Nº 2158</sup> Fecha Entrada 09-05-16 Fecha Salida _____		
Sólo uso institucional			
<b>DERIVACIÓN</b>	Reclamos		
<b>PLAZO RESPUESTA</b>	10 días hábiles		
<b>OBSERVACIONES</b>			



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
 OFICINA DE RENTAS

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : Gladys Del Carmen Fuentes García. -  
 RUT CONTRIBUYENTE : 12.317.730-2. -  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Gladys Del Carmen Fuentes García. -  
 RUT REPRESENTANTE LEGAL : 12.317.730-2. -  
 DIRECCION PARTICULAR : Aventas Claras S/N.  
 FONO : 9 88331216 -  
 GIRO (S) : Cocinera - (Nada molida y Carrocería)  
 DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : Insupe la Copa 0113 y 0113-A -  
 (Con Punto de Referencia):

*Gladys Fuentes*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

RECIBI DE DON (A) : Gladys Del Carmen Fuentes García  
 RUT CONTRIBUYENTE : 12.317.730-2  
 SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE : [Handwritten text]  
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO : Insupe la Copa carr. 2 0113-A

OFICINA DE RENTAS



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

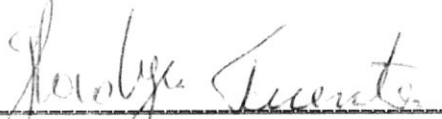
ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY Nº 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$ 3.500.000
B) MERCADERIA	:\$
C) MUEBLES Y UTILES	:\$ 400.000
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$
E) EDIFICIOS	:\$
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$

---

TOTAL CAPITAL :\$ 4.000.000

  
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

JAI ME M. CÁ CERES YÉ VENES  
CONTADOR REG. Nº 13113-6  
3 ORIENTE 207-A LONGAVÍ

VºBº CONTADO

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre Don(ña) **CESAR SEGUNDO CASTILLO PARRA** Cedula de Identidad N ° **14.331.352-2** en calidad de arrendador , y **DOÑA GLADYS DEL CARMEN FUENTES GARCIA** Cedula de Identidad N ° **12.317.230-2** Como arrendatario

1°-**DON CESAR SEGUNDO CASTILLO PARRA** da en arrendamiento, al arrendatario quien acepta para sí, **DOS LOCALES** Ubicado Pasaje la Copa N ° 0113 Y 0113 A Comuna de Longaví, Provincia de Linares ROL N ° 309-362

2° **LOS LOCALES** será arrendada exclusivamente para **LOCAL COMERCIAL**

3° **DOÑA GLADYS DEL CARMEN FUENTES GARCIA** Arrendatario, declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la propiedad arrendada, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo.

4° Se obliga al arrendatario mantener en buen estado de conservación La Propiedad arrendada

4°El Plazo del arrendamiento es a contar desde el 01-Mayo -2016 y durara **INDEFINIDO** algunas de las partes decide dejar sin efecto el presente contrato dará aviso con 30 días de anticipación.

5° El Precio de arrendamiento es la suma un de \$ 120.000 ( Ciento Veinte Mil Pesos) Mensuales Los cuales se cancelaran los primeros 5 días de cada mes el arrendador cancela la Luz y El agua mensualmente.

6°El arrendatario declara haber recibido La Propiedad arrendada a su entera satisfacción y de acuerdo con lo antes estipulado.

El arrendatario constituye domicilio especial en Sector Cuentas Claras S/ N Comuna de Longaví para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este Contrato que ha sido extendido por las partes en duplicado.

.....  
C.I 14.331.352-2  
Arrendador

.....  
C.I. 12.317.230-2  
Arrendatario

FIRMARON ANTE MI, EL ARRENDADOR, EL ARRENDATARIO.  
LONGAVI, 25 de Abril-2016

  
MARIÁ LANDI POSIVILA  
Oficial Civil



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 37 /

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DE : RENTAS MUNICIPALES  
FECHA : 18 MAYO DEL 2016  
ASUNTO : LO QUE INDICA

---

SE SOLICITA INFORME SOBRE DE PATENTE MUNICIPAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : GLADYS FUENTES GARCÍA.

RUT : 12.317.230-2.

GIRO : RESTAURANTE.

DIRECCION PARTICULAR : CUENTAS CLARAS S/N, LONGAVÍ.

DIRECCION COMERCIAL : PASAJE LA COPA N° 0113-A, LONGAVÍ.



*Katherinne Zúñiga Albornoz*  
KATHERINNE ZÚÑIGA ALBORNOZ  
RENTAS MUNICIPALES

c.c. Archivo

## DECLARACION JURADA

En Longaví a 21 de Mayo  
del 2016. Comparecen Don(ña) Gladya del Carmen Fuentes Gálvez,  
Cédula de Identidad N° 12.317.730-2, domiciliado (a) en  
Sector Alentras Claras s/n, Longaví.

Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los Dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los Consejeros Regionales y los Concejales;
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longaví.

Gladya Fuentes

FIRMA Y R.U.N.

12.317.730-2

  
Maria Landercs Avila  
Oficial Civil







REPUBLICA DE CHILE



16114716

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GLADYS DEL CARMEN FUENTES GARCÍA

R.U.N. : 12.317.230-2 Fecha nacimiento: 7 Septiembre 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

12317230-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

12317230-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 3 Junio 2016, 13:49.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LONGAVI  
REGION : MAULE

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1878501

RUN : 12317230-2

?Y3VLY

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD

(Cocina y Salón de Tê) - RESTAURANTE

DIRECCION

Passaje La Copa 0113 y 0113-A -

CONTRIBUYENTE

Glady's del Carmen Fuentes Garcia -

JUNTA DE VECINO N°

458

DEL SECTOR

Calle La Copa

N° DE SOCIOS ASISTENTES

63 socios

VOTACION: N° APROBACION

63

N° DE RECHAZO

FECHA DE LA REUNION:

06-06-2003

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO

Aprobada por los socios

FIRMA SECRETARIO

FIRMA PRESIDENTE

JUNTA DE VECINOS  
CALLE LA COPA  
PERS JUR. 458  
DE 27 MARZO 2003  
LONGAVI

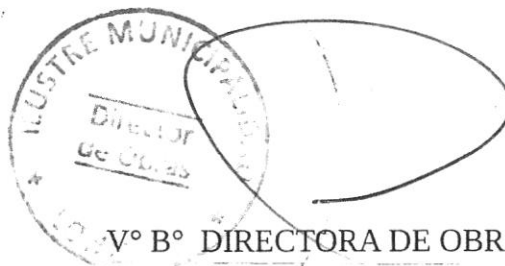
INFORME DE LOCAL COMERCIAL N.º 43

REF: Meno N.º 37 de Oficina de Rentas  
de fecha 18/05/2016.

NOMBRE : GLADYS FUENTES GARCIA  
DIRECCIÓN : PASAJE LA COPA N°0113 A LONGAVÍ  
GIRO : RESTAURANT  
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - METÁLICO -  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA : SI - NO  
INSTALACIÓN SANITARIA : SI - NO  
PISO : MADERA - CERÁMICO - CEMENTO METÁLICO  
AFINADO - TIERRA DE COLOR, LADRILLO  
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO - SIN PINTAR  
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO - SIN PINTAR  
EXTINTOR : SI - NO  
BASURERO : SI - NO  
SUPERFICIE APROX. : 200 M<sup>2</sup>  
LOCAL ASILADO DE CONSTR. : SI - NO  
LOCAL PAREADO DE CONSTR. : SI - NO  
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN : N.º 165 DE FECHA 02/09/2015  
RECEPCIÓN MUNICIPAL : N.º 41 DE FECHA 09/03/2016  
REGULARIZACIÓN :

APROBADO SI NO

OBSERVACIONES:



Vº Bº DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE ZONIFICACIÓN

NOMBRE : GLADYS FUENTES GARCIA  
DIRECCIÓN : PASJE. LA COPA N°0113-A LONGAVÍ  
GIRO : RESTAURAN

**DISTANCIA:** Menor a 100 metros de: **Establecimientos de Salud**, de Educación, Penitenciarios, Policiales, Militares, de Terminales y Garitas de movilización colectiva.

MAYOR MENOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE (ART. N°14)

SI NO

CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRA Y VENTA DE FRUTOS DEL PAÍS (ARTN°15)

SI NO

SECTOR RURAL X SECTOR URBANO \_\_\_\_\_

DESLINDES : NORTE : TERESA SEPÚLVEDA  
SUR : ROBERTO ESPINOZA  
ORIENTE : CALLE PASAJE LA COPA  
PONIENTE : FERNANDO RAMOS

SUPERFICIE : 200 M2 APROX.

HORARIO : DIURNO NOCTURNO

PERSONAL : 03



*[Handwritten signature]*

FERNANDO SALAZAR CANALES  
ENCARGADO DOM.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS  
RENTAS MUNICIPALES

Ord.: N° 41

Ant.: Solicitud Informe de Patente Municipal.

Mat.: Solicita Informe.

LONGAVI, junio 20 de 2016.

**DE: SECCIÓN RENTAS MUNICIPALES**

**A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.**

1.- Por intermedio del presente oficio, solicito a usted emitir informe sobre patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : GLADYS FUENTES GARCIA.  
R.U.N. : 12.317.230-2  
GIRO : RESTAURANTE.  
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : PASAJE LA COPA N° 0113-A, LONGAVI.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



*Katherinne Zúñiga Albornoz*  
**KATHERINNE ZÚNIGA ALBORNOZ**  
**RENTAS MUNICIPALES**



**VISTOS:** Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en PASAJE LA COPA N° 0113 – A, LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE con ingreso en prestación N° 1607238433 de fecha 30/06/2016, presentada a esta SEREMI de Salud por Don(a) GLADYS DEL CARMEN FUENTES GARCÍA, RUN N° 12.317.230-2, representada por Don(a) GLADYS DEL CARMEN FUENTES GARCÍA, RUN N° 12.317.230-2, ambos domiciliados(as) para estos efectos en PASAJE LA COPA N° 0113 – A, LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE.

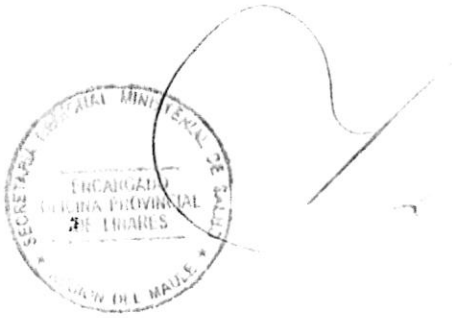
**CONSIDERANDO** lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 1607238433/1 con fecha 04/07/2016.

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en PASAJE LA COPA N° 0113 – A, LONGAVÍ, REGIÓN DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):
  - ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN
  - ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN
2. **TÉNGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:
  - SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (80 MT CUADRADOS)
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVÍ.

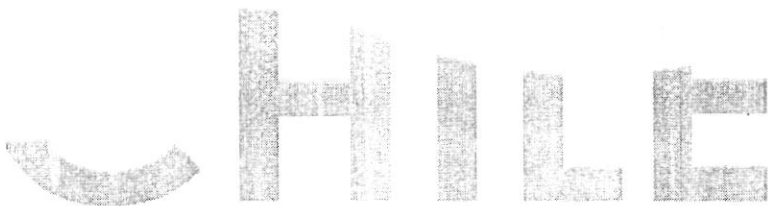
ANÓTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE  
SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 115/2013



VÍCTOR GARCÉS CORONADO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE



GOBIERNO DE



MINISTERIO DE SALUD



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ALCALDÍA

Agregado N°6  
Sesión 07 JUL. 2016

Longaví, a 07 de julio del año 2016

## MEMORÁNDUM N° 16/2016

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ**

**DE : GONZALO JARA REYES**  
**ALCALDE**

Junto con saludarles, a través de la presente solicito al Honorable Concejo Municipal de Longaví tenga a bien hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 29 de la Ley N° 18.695 y en consecuencia, pronunciarse favorablemente respecto del orden de subrogación del cargo de Director de Control Interno.

En efecto, solicito su pronunciamiento para proceder al siguiente orden de subrogación del Director de Control Interno, en ausencia formalizada del titular, don Héctor Francisco Muñoz Daza, a los siguientes funcionarios, en estricto orden de prelación:

1° DOMINGO ALBERTO ROMERO IBÁÑEZ, C.I. N° 10.166.560-7, Administrador Municipal, Grado 7° E.M.S.

2° FABIÁN RODRIGO POBLETE LUENGO, C.I. N° 16.835.832-6, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 8° E.M.S.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



  
**F. Muñoz/**

- La indicada (8).  
- RR.HH.  
- Correlativo.



Agregado N° 7  
Sesión 07 JUL. 2016



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ALCALDÍA

Longaví, a 07 días del mes de julio del año 2016

## MEMORÁNDUM N° 15/2016

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ

DE : GONZALO JARA REYES  
ALCALDE

Junto con saludarles y como es de su conocimiento el artículo 62 de la Ley N° 18.695, dispone que en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio **que le siga en orden de jerarquía** dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.

Así también, el citado artículo 62 de la Ley N° 18.695, señala que, **previa consulta al Concejo Municipal**, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden, razón por la cual el suscrito **consulta al Honorable Concejo su opinión respecto al siguiente orden de Subrogancia** en caso de ausencia formalizada del suscrito desde esta fecha y mientras dure su mandato, en orden de prelación:

1° Domingo Alberto Romero Ibáñez, C.I. N° 10.166.560-7, Administrador Municipal, Grado 7° E.M.S.

2° Fabián Rodrigo Poblete Luengo, C.I. N° 16.835.832-6, Secretario Comunal de Planificación, Grado 8° E.M.S.

3° Carlos Alfonso Encina Villalobos, C.I. N° 7.483.354-3, Director de Administración y Finanzas, Grado 8° E.M.S.

8105 11/06/15

En caso de no encontrarse en funciones ninguno de los citados anteriormente, se continuará en estricto orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



L. Gálvez/A. Romero

- La indicada (8).
- Director de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Encina.
- Correlativo.